



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050 -2013-CONCYTEC-P

Lima, **15 MAR. 2013**

**VISTO**, el Informe N° 01-2013-CONCYTEC-CDPCYT, de fecha 26 de febrero del 2013 y el Acta N° del Comité de Donaciones de fecha 18 de Febrero del 2013, en el cual se propone las donaciones de publicaciones de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución de Presidencia N°089-2010-CONCYTEC-P.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y Decreto Supremo N° 067-2012-PCM.

Que, el CONCYTEC es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

Que, por Resolución de Presidencia N° 089-2010-CONCYTEC-P, se aprobó la Directiva N° 002-2010-CONCYTEC-OGA, en la que se establece que el CONCYTEC podrá donar publicaciones a instituciones o entidades que lo requieran, tales como Universidades Nacionales, Centros Educativos Públicos de nivel secundario, Municipalidades Provinciales y Distritales que cuenten con Biblioteca y al Congreso. Asimismo se establece que los Directores Generales y/o Jefes de Oficina podrán solicitar ejemplares de publicaciones para entregar en actos de representación institucional;

Que, mediante acta de donaciones de fecha 18 de Febrero del 2013, el comité de Donaciones ha aprobado la donación de 408 publicaciones correspondientes al mes de Febrero del 2013, cuyos beneficiarios son: El Instituto Educativo Superior Tecnológico Público Fernando León de Vivero La Tingueña-Ica, la Municipalidad Distrital de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho; la Municipalidad Distrital de Ocobamba, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac; la Municipalidad Distrital de Lambrama, Provincia de Abancay, Región Apurímac; la Municipalidad Distrital de Chapimarca-Aymaraes del Departamento de Apurímac; la Municipalidad Distrital de Moro, Provincia del Santa, Región Ancash; el Instituto de Educación Superior Tecnológico público "Cañete"-Quilmana; el Instituto Superior de Educación Pública "Lamas" Departamento San Martín; el Congreso de la República; el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Juan Velasco Alvarado", Distrito de Villa María del Triunfo, Departamento de Lima; la Municipalidad Distrital de San Pablo, Provincia Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto; la Municipalidad Distrital Uticyacu, Provincial de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca; la Municipalidad Provincial de Churcampa, Departamento de Huancavelica; la Municipalidad Distrital de Manzamari, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; la municipalidad Provincial de Morropon, Chulucanas, Departamento de Piura; La Municipalidad Provincial de Fajardo, Región Ayacucho; la municipalidad Distrital de Conchan, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca; por un valor de S/12,760.00 (Doce mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles); y,

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050-2013-CONCYTEC-P

Con el visto bueno del Director del FONDECYT, de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la donación de 408 publicaciones según detalle:

Instituciones solicitantes y ubicación	Documentos	N° de publicaciones donadas	MONTO EN S/.
<b>MUNICIPALIDADES</b>			
Municipalidad Distrital de Socos; Provincia de Huamanga, Departamento Ayacucho.	Oficio 167-MDS/H-2012	24	750.00
Municipalidad Distrital de Ocobamba ; Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac.	Oficio 122-MDO/CH-A-2012	24	750.00
Municipalidad Distrital de Lambrama; Provincia de Abancay, Región Apurímac.	Oficio 124-MDL/A-2012	24	750.00
Municipalidad Distrital de Chapimarca Aymaraes, Departamento de Apurímac.	Oficio 124-MDCH/A-2012	24	750.00
Municipalidad Distrital de Moro; Provincia del Santa, Region Ancash.	Oficio147-2012-MDM/A	24	750.00
Municipalidad Distrital de San Pablo; Provincia Mariscal Ramon Castilla,Region Loreto.	Oficio 103-2012/MDSP/A	24	750.00
Municipalidad Distrital Uticyacui; Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca.	Oficion 127-2012MDU/A	24	750.00
Municipalidad Provincial de Churcampa;Departamento de Huancavelica	Oficio 008-2013MPCH/A	24	750.00
Municipalidad Distrital de Mazamari;Provincia de Satipo, Departamento de Junin.	Oficio 023-2013-A/MDM	24	750.00
Municipalidad Provincial de Morropon,-Chulucanas, Departamento de Pirura	Oficio 018-13-MPM-CH-A	24	750.00
Municipalidad Provincial de Fajardo;Region Ayacucho	Oficio 040-2013-MPVF-AYAC	24	750.00
Municipalidad Distrital de Conchan; Provincia de Chota. Departamento de Cajamarca.	Oficio 015-MDC/CH-CAJ	24	750.00
			750.00
<b>INSTITUTOS SUPERIORES</b>			
Instituto de educación Superior Tecnológico Publico Fernando León de Vivero; Distrito de la Tinguña, Provincia y Departamento de Ica.	Oficio 215-2011-GORE-ICA/FLV	24	760.00
Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico " Cañete"-Quilmana	Oficio 0686-12-DG/IESTP	24	750.00
Instituto Superior de Educacion Publico " Lamas"	Oficio 104-2012-DG-ISEP	24	750.00
Instituto Educacion Superior Tecnologico Publico " Juan Velasco Alvarado", Distrito Villa Maria del Triunfo, Departamento De Lima	Oficio 438-DIESTP-"JVA"DRELM-2012	24	750.00
<b>CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>			
Congresista Willian Monterola Abregu	Oficio 1755-2011-2012/WMA/CR	24	750.00
		<b>408</b>	<b>12,760.00</b>



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050-2013-CONCYTEC-P

**ARTÍCULO 2°.- Descargar** de los registros contables, las publicaciones donadas a que se refiere el artículo primero de la presente resolución cuyo valor total asciende a S/. 12,760.00 (Doce mil Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Oficina General de Administración al cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** a la Dirección de Sistemas de Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web insitucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

